

on

Razon de las Cantidad. q. han entrado y salido de la Feu. <sup>a</sup> de esta Direcc.  
gral. de Censos y Obras Pías desde 1<sup>o</sup> de Mayo hta. 25. del mismo. A saber

## Cargo:

Existencia en 30. de Abril anterior 4.138.5.  
Recaudado en todo el mes de Mayo

Por el Ramo de encajes	3.608.0 $\frac{3}{4}$
Por id. de Inquisición	0 81.
Por el id. d Temporalidades	0 24.
Por id. del Escorial	0 75.
Por id. de Inst. on Pública	146.3
Por id. de 3 <sup>as</sup> del apellinias	0 22.5. $\frac{1}{4}$
Por id. de los p.tos lugares de Seminalen	1 28.2 $\frac{9}{4}$
Por id. de Productos respectivos al M. te q. füe de Piedad	481.2 $\frac{1}{4}$
Total Cargo	8.708.3 $\frac{1}{4}$

## Data

Pagadas a los Gefe y empleados de esta Dirección gral. y demás Subalternos de ella p.  
sus sueldos devengados en 30 de Abril proxime  
pasado

Yd. a los empleados de la Biblioteca Pública p. sus sueldos devengados en 30 del mismo	990.6 $\frac{3}{4}$
Ydem del Rector del Colegio de Bolívar p. el fomento de aquel establecimiento.	211.7 $\frac{1}{4}$
Ydem al Secretario de la Dirección g. de Estudios p. la medida q. cumplió en 9. del p. do Mayo.	400.
" 25.	

A la Buelta 3.627.6  $\frac{1}{4}$ . 8.708.3.  $\frac{1}{4}$



O. L. 145-781

MH-OL145  
CAT. 48  
DOC. 221  
FOL. 2

Data. Cargo

Dela Puelta —	1.627.6 $\frac{3}{4}$	8.708.5 $\frac{1}{4}$
Hagados al Preceptor de la Escuela de los Deiamparados o.º la medida cumplida en 2o de Mayo antº	041.5.	
Fd. al Director de la Escuela Lancanteuana con cargo al Sub.º Dto. de 2o. de Sep.º de 825.	050.	
Fd. al Rector del Colegio dela Indep.º Segun id	200.	
Fd. al Hermano Juan Baamonde Sacuitau dela Capilla de la extinta Inquisicion p.º su medida cumplida en 26. del pp.º do Mayo	010	2.085.3 $\frac{1}{4}$
Fd. al Preceptor dela Escuela de Latinista D. José Pérez por la medida q.º cumplio en 27. de Mayo antº	075.	
Fd. a D. Pedro Olachea como apoderado del D. D. José Alfaro Cura dela Doctrina de Ayavire para la Cera de Corpui Ouiti	050.	
Fd. al D. D. Felipe Coellar a bna. cta. de 63p.º 5s.º q.º cele aduanas p.º esta Direcc.º y en virtud de Sup.º Decreto de 28. de Ab.º pp.º do	020.	
Inventidos en gastos ordinarios y extraordinarios de lucimiento y alumbrado Q.º	011.	
l.º viii.º en fin de Mayo —	6.622.00	

Demostracion

Por la Exis.º perteneciente al Ramo de Ceros —	3.451.3. $\frac{3}{4}$
Por d.º de Inquisicion —	154.4 $\frac{1}{4}$
Por id de Temporalidades —	110.1 $\frac{3}{4}$
Por d.º del Licorial —	174.
Por id.º de Inst.º Pública —	144.4 $\frac{1}{4}$
Por id.º de d.º del Bp.º de Capellanias —	022.5 $\frac{1}{4}$
Por id.º de los Santos lugars de Jerusalen —	0.423.5 $\frac{3}{4}$
Por id.º de Product.º respectivo al monte q.º fues de Piedras —	484.2 $\frac{1}{4}$
Igual,	20

Montaduría

2

de la Dirección gral. de Fomento y Obr. Pcia de Lima Junio 15 de 1826.

Nicolas Bexarain

John A. and his wife Mary and their  
children

John A. and his wife Mary and their  
children